

BASES Y CONDICIONES DEL ENTRETENIMIENTO “PONETE EN TEMA-LOLLAPALOOZA 2018”.

1. Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio legal en calle Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) llevará adelante este Entretenimiento denominado **"Ponete en tema-Lollapalooza 2018"** (en adelante, el "Entretenimiento"). La forma de intervenir y las reglas del Entretenimiento, están contenidas en las presentes Bases (en adelante las “Bases”). Las personas intervinientes en este Entretenimiento, por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.
2. El Entretenimiento, tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina, con excepción de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (en adelante, el Territorio), desde las 00:00 horas del día 21 de Noviembre de 2018 hasta las 14:00 horas del día 21 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).
3. El Entretenimiento es un esparcimiento que tiene una finalidad meramente recreativa y está dirigido a generar un ámbito de diversión.
4. Podrán participar en el Entretenimiento, todas aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia del Entretenimiento, sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en el territorio de la República Argentina, tengan cuenta registrada en Spotify, ingrese a la página web <http://www.budxlollaar.com> (en adelante, la “Landing Page” y/o el “Sitio”) y observe el mecanismo indicado en el punto 7 de estas Bases (en adelante, los “Participantes”).
5. No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados, ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados al presente Entretenimiento, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción aplicará a los empleados desvinculados de las empresas del Organizador dentro de los treinta (30) días del comienzo del Entretenimiento, (en adelante, los “Participantes”). Los acompañantes de los Participantes Ganadores, deberán ser personas mayores de dieciocho (18) años, residentes en el territorio de la República Argentina y no comprendidas en las causales de exclusión.
6. Será requisito necesario, que los Participantes sean usuarios registrados en Spotify, adheridos bajo la modalidad suscripción gratuita. Los Participantes, deberán respetar los términos y condiciones establecidos por Spotify, en lo referente al registro y uso de la aplicación y sus diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a las condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual. Spotify, es una marca registrada y no participa en la organización de este Entretenimiento, ni asumen ninguna responsabilidad derivada del mismo. Este entretenimiento no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Spotify. En consecuencia, Spotify no es responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y los Potenciales Ganadores deberán reclamar la entrega de los Premios exclusivamente al Organizador.
7. Para jugar, el Participante deberá: **(i)** ingresar en el Sitio: www.budxlollaar.com **(ii)** registrarse con el número de usuario de la cuenta del Participante en Spotify y **(iii)** escuchar, mediante el uso de Spotify, bandas musicales que el Participante estime que se incluye entre las bandas de artistas que tocarán en el evento “Lollapalooza Argentina 2019”. El Sitio, medirá las coincidencias (en adelante, las “Coincidencias”), entre las

últimas doscientas (200) bandas musicales escuchadas por el Participante en Spotify, durante el Período de Vigencia del Entretenimiento, y las bandas de artistas confirmados que participarán del evento Lollapalooza Argentina 2019 (en adelante el “Lineup”), a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2019 en el Hipódromo de San Isidro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Evento”). La cantidad de Coincidencias que registre cada Participante, durante toda la vigencia del Entretenimiento, otorgará un determinado número de chances para participar del Sorteo previsto en el apartado de estas Bases, conforme se indica a continuación:

- (a) Cero Coincidencias: No obtiene ninguna chance para participar en el sorteo.
- (b) Entre 1 a 3 Coincidencias: Obtiene 1 (una) chance para participar en el Sorteo.
- (c) Entre 3 a 6 Coincidencias: Obtiene 2 (dos) chances para participar en el Sorteo.
- (d) Entre 7 a 10 Coincidencias: Obtiene 3 (tres) chances para participar en el Sorteo.
- (e) De 11 Coincidencias en adelante: Obtiene 5 (cinco) chances para participar en el Sorteo.

La suma de las chances que cada usuario podrá obtener para participar en el sorteo es de 5 (cinco) chances.

La Landing Page informará al Participante, si obtuvo Coincidencias y la cantidad de chances que obtuvo, para participar del Sorteo.

8. Al finalizar el uso del Sitio, el Participante deberá registrarse con los siguientes datos personales: nombre/s y apellidos completos, tipo y número de documento, teléfono y dirección de correo electrónico (en adelante, los “Datos”). Los Datos remitidos al Sitio, importan una declaración jurada de que los mismos son propios, auténticos, únicos, verdaderos y actualizados. Los requisitos indicados anteriormente, son condición excluyente para ser considerado Participante en el Entretenimiento. La omisión, error, defecto, o transcripción parcial o deficiente de alguno de los puntos requeridos, hará perder automáticamente y sin responsabilidad alguna para el Organizador, la condición de Participante y el derecho al Premio. Asimismo, los Participantes no podrán vulnerar derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros ni derechos de propiedad intelectual de terceros, ni incurrir en conductas que sean ofensivas y/o contrarias a la moral y/o a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudieran perjudicar a terceros, debiendo los Participantes mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros derivados de la afectación y/o menoscabo de los extremos señalados.

9. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

10. Premios: El stock de Premios totales disponibles para esta Promoción estará compuesto por 100 (cien) pares de invitaciones para asistir al evento “Lollapalooza Argentina 2019”, el día 29 ó 30 ó 31 de Marzo de 2019, en el Hipódromo de San Isidro,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el “Premio”). Cada Ganador será acreedor de 1 (par) de invitaciones para asistir al Evento.

En las Provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro y Salta, el programa de Premios estará limitado hasta 4 (cuatro) entradas por cada una de las provincias, como máximo.

Cada invitación, autoriza la entrada al Evento, para el Participante Ganador y un acompañante, a elección del Participante Ganador, quien deberá cumplir con los mismos requisitos y condiciones estipuladas en estas Bases para los Participantes.

La responsabilidad del Organizador, termina con la puesta a disposición del Ganador, del Premio (un par de invitaciones para asistir al Evento).

El Organizador, no será responsable por la suspensión del Evento, por cualquier causa o motivo, y/o el cambio de cronograma de fechas y/o horario y/o el cambio de bandas/artistas por cualquier causa o motivo, y/o la mera dificultad de llevar a cabo el Evento debido a las condiciones climáticas de la fecha estipulada, y/o por cualquier causa o motivo que imposibilite el desarrollo del Evento, en las condiciones estipuladas. Los costos, generados a causa de tales divergencias, no generará la responsabilidad del Organizador, por ningún concepto, y serán a cargo del Ganador, sin reclamo de ninguna índole,

La elección de la invitación al Evento, para una fecha determinada, será a exclusivo criterio y decisión del Organizador. Los Potenciales Ganadores no podrán utilizar ni canjear, la invitación del Evento para el cual fueron designados, ni asistir a las otras fechas del Evento. La decisión del Organizador de asignación de un Premio, para una determinada fecha del Evento, no será discutible por los Potenciales Ganadores, ni dará derecho a reclamo de ninguna índole.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicios no enumerado en estas Bases y no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Ningún Premio podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los Ganadores.

11. Entre todos los Participantes que registren Coincidencias, se realizará un sorteo, el día 21 de diciembre a las 15hs, en Av. Costanera Rafael Obligado 1221, 1° Piso, Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Sorteo”), por medio del cual se elegirá a sesenta (60) Potenciales Ganadores (en adelante, los “Ganadores”) y sesenta (60) Potenciales Suplentes (los “Suplentes”), para el supuesto que el/los Potenciales Ganadores, no acepten/incumplan alguno de los requisitos de asignación y adjudicación de los Premios. El Sorteo, se realizará ante la presencia de un escribano público, quien labrará un acta, dejando constancia de los participantes elegidos como Potenciales Ganadores y los Suplentes.

12. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de la fecha del Sorteo, el Organizador se contactará con los Potenciales Ganadores, mediante la remisión de un correo electrónico, a la casilla de correo, informada por los Participantes al momento de registrar sus Datos, haciéndoles saber que ha sido beneficiado con la posibilidad de asignarse el Premio de que se trata.

13. Como condición de asignación del Premio, cada Potencial Ganador, deberá responder el correo electrónico enviado por el Organizador, dentro de las 24hs. hábiles siguientes a la recepción del correo del Organizador, aceptando el Premio. Si así no lo hiciera y/o si no respondiera el mail, en la forma y plazo indicado, los Potenciales

Ganadores perderán todo derecho al Premio y nada podrá reclamarse al Organizador por ningún concepto. De darse dicho supuesto o de no cumplir el Potencial Ganador con alguno de los requisitos de participación y/o de asignación del Premio, se contactará al Suplente y se observará el mismo mecanismo de aviso antes indicado, bajo los mismos términos, formas y consecuencias.

14. La asignación del Premio al Potencial Ganador, queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos, hará perder al favorecido en forma automática, el derecho a la asignación del respectivo Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Es condición de asignación del Premio, contar el Participante Ganador y el acompañante, con el documento nacional de identidad vigente.

15. Publicidad de ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del Sorteo, se publicará un listado con los nombres de los Ganadores y los Premios así como el destino que se dará a los Premios no Adjudicados, si los hubiere, a través de <https://www.budxlollaar.com>

16. El Premio será entregado dentro de las dos semanas posteriores al sorteo, compartiendo un código de transacción a cada Ganador que envíe por email una constancia de identidad. El costo del traslado para retirar las invitaciones, será a costa y cargo de los Potenciales Ganadores y acompañantes. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas o la no presentación para la recepción en el horario y fecha establecidos, hará perder al Ganador todo derecho al Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador, conforme lo antes previsto. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor de cada Ganador.

17. Al momento de la entrega del Premio y como condición de la asignación del mismo, el Potencial Ganador deberá exhibir su DNI. El nombre, apellido y número de documento de identidad del Potencial Ganador, deberá coincidir con los Datos registrados en la Landing Page. Caso contrario, el Potencial Ganador y su acompañante, perderán automáticamente el derecho a que el premio le sea asignado, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

18. Premios no asignados: La falta de reclamo de asignación de los Premios en las formas y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del Ganador, la falta de respuesta al contacto del Organizador y/o en caso que el Potencial Ganador no pueda ser contactado en las instancias que así se le requiera conforme estas Bases (ya sea por falta de coordinación de respuesta y/o por cualquier otro motivo) la falta de exhibición del DNI, al momento del retiro del Premio y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios, considerándose en estos casos como no asignado. Asimismo, en caso de no concurrir los Potenciales Ganadores a validar los requisitos de asignación de los Premios en el plazo referenciado en estas Bases, estos Premios serán considerados también como no asignados, dada la imposibilidad de validar las participaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la confirmación de los datos ingresados al momento de participar, resulta una condición esencial de asignación de los Premios.

Finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados quedarán en propiedad y a disposición del Organizador, mientras que aquel Premio asignado y cuyo Ganador no lo redimiese dentro del plazo indicado en estas Bases lo perderá definitivamente, dándosele el destino que dispone la normativa vigente a acción social.

19- Cada Premio en juego en este Entretenimiento se ofrece en las condiciones descriptas en estas Bases y serán intransferibles, debiendo ser aceptados tal como se otorgan. Los Premios no incluyen tasas, seguros, impuestos, viáticos desde otras provincias, ni gastos adicionales ordinarios ni extraordinarios adicionales, y no serán canjeables en dinero. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto a los detallados precedentemente. Todos los gastos, impuestos, aranceles, contribuciones y/o tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación del Entretenimiento, la asignación y/o recepción del Premio, serán a cargo de cada Ganador y su acompañante.

20. En caso que la comunicación mediante correo electrónico con el Participante, fracase por razones ajenas al Organizador y/o en el supuesto que el Potencial Ganador, no conteste el correo electrónico conforme las pautas establecidas en estas Bases y/o lo haga de manera imparcial/incompleta/incorrecta y/o incumpla alguno de los requisitos de Asignación del Premio previsto en estas Bases, el Participante perderá en forma automática su condición de Potencial Ganador y se procederá a elegir al Suplente, que le siga en el orden de ranking.

21. El Organizador no se responsabilizará por ninguna decisión de la empresa organizadora del Evento, por lo que nada podrá reclamársele en caso de que el/los organizadores del Evento, suspendan/modifiquen la/s fecha/s y/o horario/s y/o lugar del Evento. El Organizador, no se responsabilizará por ninguna decisión de los directivos de Spotify, por lo que nada podrá reclamársele en el supuesto de interrupción/suspensión de la aplicación, y/o por cualquier anomalía derivada del uso de Spotify.

22. El Organizador se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado para, a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes que a su solo criterio, no observen los requisitos previstos en estas Bases, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador.

23. Modificación: Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

24.- Aceptación de Bases y Condiciones: Quienes participen en esta Promoción aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

25.- Disponibilidad: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en <https://www.budxlollaar.com>

26. El presente concurso se difundirá por los siguientes medios: (i) digitales: en la Landing Page del Organizador: www.budxlollaar.com, en la cuenta de Facebook del Organizador (<https://www.facebook.com/budweiser>), cuenta de Instagram del Organizador (<https://www.instagram.com/@budargentina>), cuenta de Twitter de (@budargentina) y (ii) medios radiales. Las presentes Bases y Condiciones, estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web www.budxlollaar.com.

27. La participación en el Entretenimiento solo podrá realizarse a través de la Landing Page del Organizador. El costo/precio del acceso a internet necesario para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada al Entretenimiento, correrá a cargo exclusivo de los interesados y/o de los Participantes, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad de ninguna índole ni por ningún concepto.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet y/o la disponibilidad y acceso a Internet, de Spotify y/o por el acceso a Spotify, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio. El Organizador no es responsable por las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de este Entretenimiento.

28. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Entretenimiento y/o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o usuarios y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio del Entretenimiento. El Organizador no responderá ante la falta y/o deficiencias de funcionamiento de la aplicación del Entretenimiento, la Landing Page, el sistema de registro y formularios, ni Spotify.

29. La Participación en este Entretenimiento es sin obligación de compra de ningún bien o servicio. La Participación de este Entretenimiento, no requiere de ningún elemento (cupón, envase) para participar.

30. La probabilidad matemática de asignación de los premios, varía de acuerdo al número de Participantes. Suponiendo que calificaran 2.000 Participantes, para el Sorteo, la probabilidad por partido de la selección argentina, es de 100 en 2.000.

31. La participación en el Entretenimiento, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en el mismo, como condición de participación en el Entretenimiento. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar el Entretenimiento total y/o parcialmente, o extenderlo en el tiempo y en el territorio, y/o modificar las Bases. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas en la Landing Page del Organizador, y no generarán responsabilidad alguna para el Organizador. En todos los casos, las modificaciones introducidas se ajustarán a la legislación vigente.

32. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Entretenimiento que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación del Participante.

33. Los Participantes expresamente reconocen y aceptan que el uso de la Landing Page, está sujeto a las siguientes condiciones: (i) Sólo podrá ser utilizada con fines lícitos y de recreación. (ii) No podrá ser utilizada para obtener, ejecutar, difundir, transmitir y/o poner a disposición de terceros imágenes y/o información que, de cualquier forma, contravengan la moral y las buenas costumbres, sean discriminatorios o denigratorios, violen derechos de propiedad intelectual y/o industrial y/o de privacidad de terceras personas y/o derechos de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros. (iii) No se podrá introducir virus y/u otros elementos físicos y/o electrónicos que por su naturaleza y/o por sus características puedan dañar, impedir y/o dificultar la normal utilización de la Landing Page, de los equipos informáticos (hardware y software) de otros Usuarios o de otros usuarios de Internet así como de los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos. (iv) No podrán utilizar la Landing Page a los fines de hacerse pasar por cualquier persona o entidad. (v) No podrán utilizar

la Landing Page para realizar cualquier ataque personal, calumniante, difamatorio, discriminatorio, injurioso y/u ofensivo contra los Participantes y/o cualquier tercero y/o cualquier acto que afecte la privacidad y/o los derechos de propiedad intelectual y/o de cualquier otra índole de terceros. (vi) Queda prohibido utilizar la Landing Page para anunciar o llevar a cabo cualquier actividad comercial, o aprovechar cualquier parte, uso o acceso a la Landing Page con fines comerciales. (vii) Queda prohibido utilizar la Landing Page con el objeto de infringir derechos de terceros y/o recopilar información personal que pueda identificar a los Participantes. (viii) Queda prohibido restringir y/o impedir que cualquier persona utilice la Landing Page así como perturbar e interferir en el funcionamiento de la Landing Page, las redes y/o los servidores utilizados para que la Landing Page esté disponible, e infringir todo requisito, procedimiento, política o regulación de tales redes. (ix) Queda prohibida toda modificación, adaptación, traducción, ingeniería inversa, descompilación o desmontaje de cualquier parte de la Landing Page y/o del Entretenimiento. (x) La Landing Page no podrá ser utilizada por menores de 18 años. Por tal motivo y conforme lo establecido por el art. 6 inc. A) de la ley 24.788 (LEY NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO) se encuentra prohibido el acceso a la Landing Page a las personas menores de 18 años. Asimismo, se deja constancia de que, atento la imposibilidad fáctica y tecnológica de controlar la edad de los Participantes que ingresan a la Landing Page, el Organizador requiere para su ingreso, en carácter de declaración jurada, que el usuario declare si es mayor de 18 años. Cualquier incumplimiento o falsedad respecto de dicho dato realizado por un menor de 18 años será exclusiva responsabilidad del Participante y/o de sus padres y/o tutores del mismo. El Participante conoce que al prestar conformidad con las presentes Bases, acepta que será exclusiva responsabilidad del mismo la veracidad de los datos insertos (nombres y apellidos completos, documento, domicilio y dirección de correo electrónico, entre otros) en la Landing Page.

34. El Organizador no tiene obligación de controlar el uso de la Landing Page que los Participantes y usuarios hacen del mismo. El Organizador no garantiza que los Participantes y usuarios utilicen la Landing Page de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos personales que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

35. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Entretenimiento y/o por el uso ni disfrute de los Premios, y/o con motivo u ocasión del Evento, traslado y/o estadía, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Los Participantes, se comprometen a mantener un comportamiento adecuado y respetuoso, evitando todo tipo de tumultos, destrozos, utilización de términos injuriosos, descalificantes, y todo tipo de conducta que pudiere resultar ser considerada inapropiada, irrespetuosa durante la realización del Evento.

36. Los Participantes y los Ganadores y sus acompañantes autorizan expresamente al Organizador, a captar y utilizar sus nombres, voces, imágenes personales mediante fotografías y/o videgrabaciones para publicitar este Entretenimiento y/o a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de este Entretenimiento y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización.

37. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la bases de datos comunicándose al número 0800-22-CERVEZA (2378392). El retiro o bloqueo parcial de los datos implica la no participación en el Entretenimiento, en tanto los mismos son requeridos para su participación.

38. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de establecer o interpretar aquellas circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu del Entretenimiento, comunicándolos en forma previa e inmediata a los Participantes a través de la Landing Page.

39. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Entretenimiento, serán definitivas e irrecurribles.

40. Toda cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina. Los Participantes y el Organizador, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.